



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 57-00-00129.-

CORDOBA, 13 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que a fojas 1 la Dirección de Educación Física solicita actualización de las tasas por los distintos servicios que ella presta, según el detalle obrante a fojas 2/4; atento lo manifestado a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por la Secretaría de Administración a fojas 10,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el listado de tasas y aranceles por los servicios y uso de instalaciones deportivas de la Dirección de Educación Física, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, obrante a fojas 2/4 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Administración.-

gc7  
P

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. AGR. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

245 ✓



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 57-00-00129.-

CORDOBA, 13 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que a fojas 1 la Dirección de Educación Física solicita actualización de las tasas por los distintos servicios que ella presta, según el detalle obrante a fojas 2/4; atento lo manifestado a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por la Secretaría de Administración a fojas 10,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el listado de tasas y aranceles por los servicios y uso de instalaciones deportivas de la Dirección de Educación Física, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, obrante a fojas 2/4 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Administración.-

ge  
P

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N\*: 245 /



**DIRECCION DE EDUCACION FISICA**

**ARANCELES 2001**

**Carne Socio Deportivo: "ANUAL"**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Personal U.N.C. :   | Estudiantes: \$ 20,00 - Federados: \$ 5,00 (anual) |
| (Insc. hasta Julio) | Docentes: \$ 30,00 - No-Docentes: \$ 25,00         |
|                     | Egresados: \$ 40,00                                |
| (Insc. Agost-Set.)  | Estudiantes: \$ 15,00 - Docentes: \$ 25,00         |
|                     | No-Docentes: \$ 20,00 - Egresados: \$ 35,00        |
| (Insc. oct.-Nov.)   | Estudiantes: \$ 10,00 - Docentes: \$ 20,00         |
|                     | No-Docentes: \$ 15,00 - Egresados: \$ 30,00        |
| <b>OTROS :</b>      | Individual : \$ 50,00 - Federados: \$ 10,00        |
| (Marz. - Nov.)      |  |

**ARANCELES PARA USO DE INSTALACIONES**

|  | TURNO Hs.   | SOCIOS   | NO SOCIOS |
|--|-------------|----------|-----------|
| ASADOR Y MESADAS   |             | \$ 10,00 | \$ 20,00  |
| CANCHA DE VOLEYBOL   | 1,1/2       | \$ 10,00 | \$ 20,00  |
| CANCHA DE BASQUETBOL   | 1,00        | \$ 10,00 | \$ 20,00  |
| CANCHA DE HANDBOL  | 1,1/2       | \$ 10,00 | \$ 30,00  |
| CANCHA DE FUTBOL 5   | 1,1/2       | \$ 15,00 | \$ 30,00  |
| CANCHA DE FUTBOL No 1 (*)                                    | 1,1/2       | \$ 50,00 |           |
| CANCHA DE FUTBOL No 2,3,4,5                                  | 1,1/2       | \$ 25,00 | \$ 40,00  |
| CANCHA DE FUTBOL No 6,7,8,9,10                               | 1,1/2       | \$ 8,00  | \$ 12,00  |
| CANCHA DE HOCKEY S/CESPED                                    | 1,1/2       | \$ 30,00 |           |
| CANCHA DE RUGBY (*)  | 1,1/2       | \$ 30,00 |           |
| PISTA DE ATLETISMO   | 4,00        | \$ 20,00 | \$ 40,00  |
| PISTA DE ATLETISMO   | 8,00        | \$ 40,00 | \$ 100,00 |
| SALAS P/REUNIONES-CONFERENCIAS<br>(Sala de Armas y Schroder) | maximo 8 hs | \$ 50,00 | \$ 100,00 |



## **NOTA:**

- En las canchas marcadas con (\*), su uso estara condicionado por las necesidades de las catedras y con autorizacion expresas del Sr. Director de la Direccion de Educacion Fisica,

- Para Instituciones que demanden uso fijo de instalaciones en el año: se podran realizar por convenio mensual y pago mensual.

- Para colegios dependientes de la U.N.C. (Manuel Belgrano y Monserrat), el arancel a fijar seria de \$ 1,50 (por alumno y por mes), en tanto que para el resto de los Colegios de ensenanza media la cuota mensual sera de \$ 2,00 (por alumno y por mes).

- Aranceles especiales para Torneos de larga duracion, organizados por las distintas Unidades Academicas de la Universidad Nacional de Cordoba, a saber:

a) Unidades Academicas de la U.N.C. el 25 % de descuento sobre los aranceles fijados para SOCIOS.

b) Instituciones ajenas a la U.N.C., 30 % de descuento sobre los aranceles fijados para NO SOCIOS.

c) Los No-Docentes que deseen ser socios podran alquilar Instalaciones abonando tasas como estudiantes universitarios.

d) Centros de Estudiantes Universitarios de Provincias, contarán con un 20% de descuento sobre una tasa de \$ 30 por turno (Futbol).

e) El arancel fijado para las "Mamis Hockey", que representan a la Catedra de Hockey sobre Césped, sera de \$ 25,00 anuales.



## TASAS PAGO ESPECIAL DEPORTES DE AGUA

### NAVEGACION A VELA

Arancel por inscripción para examen final.

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| Estudiantes U.N.C.              | \$ 30.00 |
| Estudiantes otras universidades | \$ 50.00 |
| Docentes y Egresados U.N.C.     | \$ 70.00 |
| OTROS:                          | \$100.00 |

### BUCEO:

Arancel por inscripción para examen final.

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| Estudiantes U.N.C.                 | \$ 30.00 |
| Estudiantes otras universidades    | \$ 40.00 |
| Docentes, Egresados U.N.C. Y otros | \$ 50.00 |

### Nota:

Las presentes tasas para deportes de agua se fundamentan en las siguientes razones:

1 - NAVEGACION A VELA: se realiza un curso anual con toma de examen y entrega de Brevet de Timonel por parte de las autoridades de Prefectura Naval Argentina. Las tasas de inscripción para examen final estarían destinadas a solventar los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y comida de tres oficiales de Prefectura Naval Argentina, responsables de las evaluaciones, como así también para el acondicionamiento de las embarcaciones al finalizar el ciclo lectivo y confección de diplomas.

2 - BUCEO: el valor de las inscripciones para el examen final se destinaría a la preparación y reparación de los delicados equipos a utilizar en el examen final y a la compra de repuestos y elementos que por el permanente uso se desgastan y o se deterioran, como así también en la confección de diplomas y Brevet. En esta cátedra también se dicta un curso anual con evaluación final por parte de Personal